

Quillota, 27 DIC. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0012879 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **ANA MARIA MARCHANT MARTINEZ**;
- 2.- Fotocopia de Inscripción AL Rol Único Tributario de 31 de julio de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1880, de 31 de julio de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Número Folio N° 7253 de 05 de diciembre de 2019;
- 5.- Fotocopia Certificado de Recepción Final de Obras N° 96/09 de 15 de abril de 2004;
- 6.- Fotocopia de Contrato de arriendo de Patente Comercial entre Julio Selim Eduardo Villarroel Céspedes y Ana María Marchant Martínez de fecha 29 de julio de 2019;
- 7.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905487556 de 06 de diciembre de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : | ANA MARIA MARCHANT MARTINEZ |
| 2 | .- | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | DEPOSITO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 472200 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/rht

9